

"CRONOGRAMA de aplicación en Uruguay:

Analizado y contemplando las normativas de referencia a nivel regional y con una proyección a nivel mundial para vehículos de los segmentos M y N, se recomienda aplicar **en exclusividad** las Normas ONU (UN) y el siguiente cronograma:

Ensayo de impacto frontal: TODOS los vehículos (0 km) a partir de 1 de julio 2016.

Ensayo de impacto Lateral: TODOS los vehículos a partir de 1 de enero de 2017.

ESP (control de estabilidad): TODOS los vehículos a partir de 1 de enero de 2018 (incluido camiones y ómnibus)

Protección para peatones: TODOS los vehículos a partir de 1 de enero de 2017.

Motos:

Visto y considerando que Uruguay en Latinoamérica encabeza la lista de muertos en accidentes con motos urge una decisión drástica que logre una mejora sustancial y rápida en la seguridad en motos, por lo cual consideramos urgente todas las medidas necesarias.

Frenado ABS o CBS:

50 % de las motos importadas (más las fabricadas si las hubiere) a partir de 30 de enero de 2017.

100% de las motos a partir de 1 de enero de 2018.

* Agregar en la ley de tránsito (y reglamentación correspondiente) que el casco debe ir sujeto."

Impacto frontal - Norma UN 94

Impacto lateral - Norma UN 95

Control de Estabilidad - Norma UN 13H

Protección para Peatones - Norma UN 127